

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.495 / 2015.

ZAPALLAR, 04 de Mayo de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria María Patricia Cortes Rojas, Profesora.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso** Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
MARIA PATRICIA CORTES ROJAS Docente Escuela Ascelio Duran Almendro	1	04 de Mayo de 2015	2 ½

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESI

. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE EDUCACION.

2.- CONTRALORIA REGIONAL.3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL SEC / ffd.-

TAPALLAP Z

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde